

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD**

**ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN DE CARBURANTE  
CON DESTINO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y  
MAQUINARIA DE CANAL GESTIÓN LANZAROTE,  
S.A.U.**

**CONTRATO Nº: 01/2021**

**Área: Departamento de Mantenimiento**

**Fecha: 20 de enero de 2021**

## RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

- **Valor Estimado del contrato:** 924.000 €, IGIC excluido. El cálculo presupuestario se ha efectuado en base a los precios del contrato anterior suscrito para el suministro de este producto, tomando en consideración los consumos anuales de carburante estimados para los próximos ejercicios. Así, se ha calculado un coste anual de 184.800 €, IGIC excluido.

El presupuesto expresado incluye todos los costes materiales y de mano de obra asociados a la prestación del suministro, esto es, emisión y reposición de tarjetas de banda magnética, coste del carburante a suministrar, informes periódicos de gestión y control, y cuantas otras tareas se reflejan en el objeto del contrato, incluyendo las tasas administrativas que correspondan.

- **Razón de la no división en lotes:** Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
- **Razón del plazo de duración establecido:** La duración inicial del contrato será de 3 años, con posibilidad de prórroga, a instancia de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., por otros 2 años adicionales. Se ha considerado que dicho plazo es el idóneo a fin de contar con un contratista que preste el suministro durante un periodo de tiempo amplio, logrando una mayor optimización de los trámites de abastecimiento y, sobre todo, de la gestión y control postventa.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** Se ha establecido como criterio de adjudicación el precio más bajo, debido a que las prestaciones que componen el objeto del contrato están perfectamente definidas y son de obligado cumplimiento, no siendo posible introducir variaciones técnicas de ninguna clase.
- **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Este Contrato tiene por objeto el suministro y gestión del carburante necesario para el funcionamiento de La flota de vehículos y maquinaria de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., cuyas características se especificarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

## 2. PLAZO DE DURACIÓN

El Plazo de ejecución se fija en **TRES (3) AÑOS** contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Acta de inicio de los suministros.

No obstante lo anterior, se podrá prorrogar el contrato, a instancia de Canal Gestión Lanzarote, por 2 años más, siendo el plazo de duración total del contrato, eventual prórroga incluida, de 5 años.

## 3. MEMORIA ECONÓMICA

### A. DATOS ECONÓMICOS

**Importe hecho constar en la relación de contratos programados:** N.A.

**Presupuesto base de licitación:** NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (988.680 €), IGIC incluido.

**Valor estimado del contrato:** NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS (924.000 €), IGIC excluido.

**Importe máximo de licitación:** QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (554.400 €), IGIC excluido.

### B. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Presupuesto aprobado por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

**C. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES**

AÑO	GASTO	INVERSIÓN
2021	184.800 €	
2022	184.800 €	
2023	184.800 €	
2024 (si hay prórroga)	184.800 €	
2025 (si hay prórroga)	184.800 €	
<b>TOTAL</b>	<b>924.000 €</b>	

**D. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?**

SI	X
NO	

El presente contrato tiene como objeto sustituir al **Contrato de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. nº 07/2016**, adjudicado en fecha 27 de abril de 2017 por un plazo de 3 años más 1 año adicional de prórroga.

**IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL DEL CONTRATO RENOVADO:** 300.000 €, IGIC excluido.

**IMPORTE ADJUDICADO ANUAL DEL CONTRATO RENOVADO:** 300.000 €, IGIC excluido

**PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL DEL CONTRATO RENOVADO:** - 38,40 %

**PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANUAL DEL CONTRATO RENOVADO:** - 38,40 %

**4. MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. es la empresa encargada de la producción y abastecimiento de agua potable, agua regenerada y de saneamiento para el consumo de toda la isla de Lanzarote, incluida La Graciosa. Tiene especial relevancia dentro del funcionamiento de la empresa el abastecimiento y gestión del carburante necesario para el funcionamiento de la flota de vehículos y maquinaria de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

El grado de cobertura por parte de la empresa suministradora de las necesidades de carburante precisas para el funcionamiento de la flota y maquinaria de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. representa un elemento fundamental de selección de la empresa adjudicataria, ya que el elemento de clave para la adecuada utilización de los vehículos es la fácil disponibilidad de los productos objeto del suministro, y por tanto que los lugares donde se realicen los repostajes estén, en la medida de lo posible, ubicados lo más próximo de los servicios y zonas de operaciones de los vehículos, para evitar gastos, riesgo y desplazamientos innecesarios.

**5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

## A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Procedimiento abierto.

**ALCANCE MÍNIMO Y ALCANCE MÁXIMO:** Canal Gestión Lanzarote no puede determinar con precisión el alcance del objeto del contrato, por estar éste subordinado a las necesidades de la empresa. En particular, la cantidad de combustible a solicitar dependerá del volumen de actividad que lleve a cabo la flota de vehículos y maquinaria de la empresa, volumen que no es previsible de antemano por estar sujeto a decisiones organizativas de la empresa, a modificaciones en el número de vehículos que conforman la flota, así como a la cantidad de incidencias que se produzcan en las redes e instalaciones gestionadas por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y que requieran de actuación, cantidad que no se puede conocer de antemano. Asimismo, se prevé que la empresa continúe avanzando, durante el transcurso del presente contrato, en su compromiso de dotar a su flota de vehículos de un número cada vez mayor de vehículos eléctricos que reduzcan el impacto medioambiental de la actividad. La sustitución del uso de vehículos de gasolina o gasóleo tipo A por vehículos eléctricos podría suponer, en consecuencia, una notable reducción del consumo de los referidos carburantes cuyo suministro constituye el objeto principal del contrato. Por estas razones, las necesidades de Canal Gestión Lanzarote pueden oscilar un 70% aproximadamente. Teniendo en cuenta lo anterior, se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un Alcance Mínimo y el Alcance Máximo del contrato.

## B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación del contrato será el precio más bajo.

Se ha establecido como criterio de adjudicación el precio más bajo debido a que las prestaciones que componen el objeto del contrato están perfectamente definidas y son de obligado cumplimiento, no siendo posible introducir variaciones técnicas de ninguna clase.

**Fecha: 20 de enero de 2021**

**Fdo.: David González Gil**

**Fdo.: José Adán Cabrera Ledesma**

**Fdo.: Pedro A. Martín Roncero**

**Director Gerente**

**Director Financiero**

**Director Técnico**